

BOLETÍN PRENSA

PREOCUPA BUENA FE DE CONAGUA EN LA FASE DE ACUERDOS PREVIOS DE LA CONSULTA INDIGENA MANDATADA POR EL TRIBUNAL FEDERAL.

- El Protocolo de consulta documento rector, tiene que estar apegado a los más altos estándares de los derechos humanos, para la revisión y modificación del Decreto de Veda de 1967.

El día de ayer miércoles 20 de mayo de 2015, se realizó la reunión de seguimiento de acuerdos previos del proceso de consulta indígena en la comunidad de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y las comunidades integrantes de la Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y Defensa del Agua (COPUDA), también estuvieron presentes autoridades municipales y agrarias y el consejo directivo del Frente de Autoridades Municipales y Agrarias por el Cuidado y Defensa del Territorio del Valle de Oaxaca (FAMA), y el Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C.

La finalidad de la reunión fue revisar la propuesta del protocolo de consulta, para acordar entre la autoridad responsable y los sujetos de consulta, los mecanismos que ayudaran para la implementación de la consulta indígena mandatada en el exp: 9216/11-17-01-5 de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Sin embargo, a pesar de una fuerte participación de las comunidades de la COPUDA y Autoridades municipales y agrarias, la CONAGUA no convocó a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca (SAI) involucradas en la construcción y revisión del protocolo de consulta en la etapa de acuerdos previos.

Ante esta situación, las comunidades y autoridades demandaron, que es inaceptable e inexplicable este tipo de actos, ya que están en cumplimiento de un mandato judicial, así mismo, como característica de la consulta tienen que imperar la buena fe, en todas y cada una de las etapas de la consulta indígena, también recalcaron que todo acto, convocatorias entre otras tiene que constar por escrito.

Frente a esta situación, los representantes de las comunidades y organizaciones participantes manifestaron su inconformidad por la falta de condiciones adecuadas para seguir con la revisión y modificación del protocolo de consulta. Asimismo, demandaron la presencia de las autoridades involucradas en esta etapa de consulta para la revisión y modificación del protocolo de consulta indígena. Dicha exigencia quedó plasmada con los acuerdos mínimos:

- La CONAGUA, será el responsable de convocar a las instancias Federales, Estales y organismos que participaran en el proceso de consulta.
- Para la convocatoria a los sujetos consulta se tendrá que realizar con un tiempo de 8 días de anticipación.

- Para el seguimiento de acuerdos previos será necesario la presencia de: la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca (SAI) y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Flor y Canto, COPUDA y FAMA así como representantes de las comunidades sujetos del proceso de consulta;
- La próxima reunión se realizará el día 3 de junio de 2015, a las 10.00 horas, en el Salón Kenia en San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca;
- Por su vinculación con el tema de la consulta, CONAGUA convocará a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y SAI así como, al CDI Flor y Canto, COPUDA y FAMA a una reunión para tratar el tema del subsidio de energía eléctrica para el campo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 21 de mayo del 2015

Firman

Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C.-Flor y Canto A.C.; Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y la Defensa del Agua - COPUDA; Frente de Autoridades Municipales y Agrarias por el Cuidado y la Defensa del Territorio – FAMA; Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios.